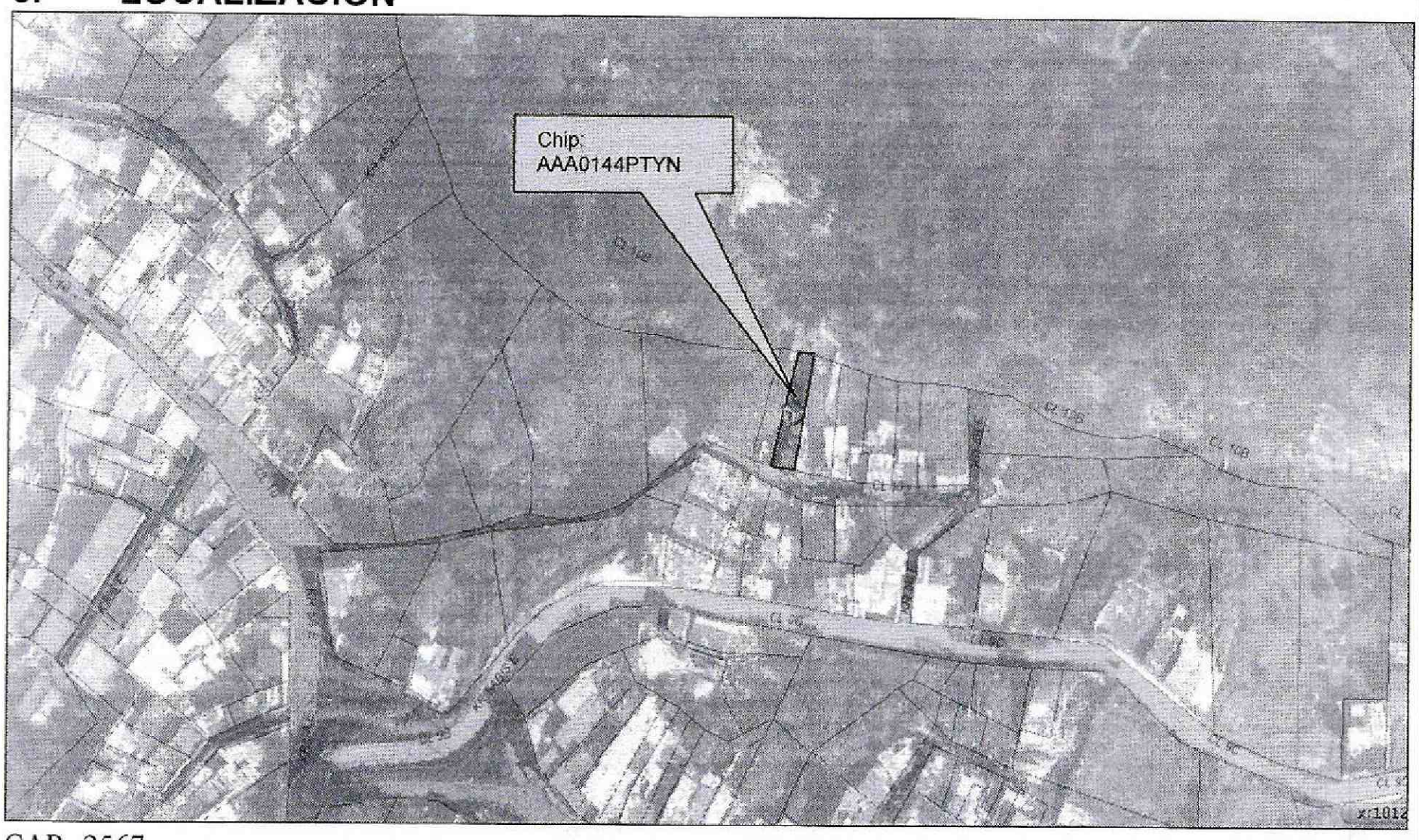
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2567
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2015ER3267, 2015ER3269
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-77061

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(96) LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JULIO CESAR TURBAY
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 10 No. 6 – 98 ESTE (Dirección Antigua) CALLE 10 No. 5 A – 66 ESTE (Dirección Actual)
2.6 CHIP:	AAA0144PTYN
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 10 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2567

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos como antecedente de este inmueble los Diagnósticos Técnicos No. DI-3772 y No. DI-3575. En el DI-4251 se expresa lo siguiente: *"Se encontraron grietas de tendencia vertical y horizontal, con longitud de hasta 2 metros y abertura de 1 centímetro, identificadas en el muro de fachada de la vivienda, la cual es una construcción de dos (2) niveles en material de recuperación y mampostería simple con muros en ladrillo cocido y elementos comúnmente conocidos como "adobes", con entrepiso en madera, cubierta en tejas de zinc soportadas por maderos y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, así como con evidente deterioro y falta de mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda, especialmente aquellos en madera y/o metal. Adicionalmente y según la inspección visual del costado norte de la vivienda, los elementos tipo palafito que la soportan en muchos de los casos han fallado, presentan perdida de verticalidad y deterioro, razón por la cual según la inspección visual y evaluación cualitativa de los daños identificados la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda antes descrita presenta compromiso en la actualidad ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó evacuar la vivienda en comento de manera temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad. Entre las posibles causas por las cuales se presentaron las grietas en los muros de fachada de la vivienda y la falla de algunos de los elementos tipo palafito que la soportan, están las deficiencias constructivas de la vivienda en mención, su falta de mantenimiento preventivo y el deterioro natural de los materiales que la conforman.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Calle 10 # 6 – 98 se localiza en la parte baja de una ladera natural de pendiente cercana a los treinta (30) grados, donde no se observaron procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. Por otra parte el predio se encuentra ubicado aproximadamente a 2 metros del cauce principal de la Quebrada San Bruno manteniendo una diferencia de nivel con el mismo, cercana a un 1 metro, razón por la cual es posible que el predio se ubique al interior de la zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental de la Quebrada en comento. En dicho Diagnóstico Técnico se concluye entre otras lo siguiente: *"La estabilidad y funcionalidad de la franja de terreno afectada por un incendio y ubicada al costado Sur del predio de la Calle 10 # 6 – 98 Este (Dirección Antigua) en el sector conocido como "El Callejón de San Bruno" Barrio Egipto Alto de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el eventual colapso parcial y/o total de una estructura construida en elementos comúnmente conocidos como "adobes" ubicada en el costado Sur oriental de la franja de terreno mención, así como por el eventual colapso de un muro en mampostería simple ubicado al costado Sur de la franja de terreno."*

Igualmente en la base de datos se tiene como antecedente de este inmueble el Oficio de Respuesta No. RO-42126, en el cual se expresa lo siguiente: *"En atención al radicado de la referencia, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 10 No. 6-98 Este, el día 1 de junio de 2010, encontrándose que las condiciones generales del predio no han presentado cambios significativos en comparación con las descritas en los Diagnósticos Técnicos No. DI-3575 y DI-4251, a excepción del aumento en el grado de deterioro de la vivienda, situación que evidencia la no atención de las recomendaciones impartidas mediante en los oficios referenciados"* En el oficio No. RO-42126 se cncluye entre otras: *"La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 10 No. 6-96/98 Este, sector conocido como "Callejón de San Bruno" en el barrio Egipto Alto de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del deterioro severo de sus elementos estructurales y no estructurales, causado por la edad de la construcción en combinación con la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, la exposición a la intemperie y la acción de la humedad y los insectos Se mantiene vigente la solicitud de evacuación preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 No. 6-96/98, emitida el día 18 de octubre de 2007 mediante el Acta No. 003047, y ratificada el día 24 de agosto de 2009, mediante el Acta No. 006403; por lo anterior, se solicita a los habitantes del predio en comento atender a la solicitud de evacuación hasta tanto se implementen medidas que garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda y se garantice la seguridad e integridad física de sus habitantes.*

El Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1761, de igual forma hace parte de los antecedentes de este inmueble, endicho concepto técnico se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones de acuerdo con la visita realizada el día 08 de Julio de 2010: *"el inmueble ubicado en la Calle 10 No. 6 – 98 Este* ***AMENAZA RUINA,*** *se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. La estabilidad de la estructura se encuentra comprometida ante las cargas normales de servicio, se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Se evidencia el aumento de deterioro de la construcción de acuerdo con las condiciones descritas en el Oficio de Respuesta No. RO-42126. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- *Restringir el uso de la edificación*
- *Desmontar la parte posterior de la edificación conformada por materiales de recuperación y palafito que presenta problemas de estabilidad*
- *Desarrollar y mantener vigentes las conclusiones y recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-4251 y el Oficio de Respuesta No. RO-42126, en especial:*

  "la solicitud de evacuación preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 No. 6-96/98, emitida el día 18 de octubre de 2007 mediante el Acta No. 003047, y ratificada el día 24 de agosto de 2009, mediante el Acta No. 006403; por lo anterior, se solicita a los habitantes del predio en comento atender a la solicitud de evacuación hasta tanto se implementen medidas que garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda y se garantice la seguridad e integridad física de sus habitantes.

  Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 10 No. 6-96/98 Este, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Egipto Alto, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia."

- *Si no se desarrollan las anteriores actividades se recomienda demoler toda la edificación"*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 14849.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo desarrollar satisfactoriamente. De acuerdo con la solicitud de la Inspección Tercera A Distrital de Policía se procede a realizar el presente Concepto Técnico de Amenaza Ruina, en el cual se describen las condiciones actuales del inmueble. La visita técnica fue acompañada por personal de la Policía del Cuadrante 12.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble de la visita técnica es una edificación de dos niveles, la parte frontal está conformada por muros de mampostería combinados de ladrillo tolete sin elementos de confinamiento, la parte posterior está construida con elementos de recuperación, láminas de madera, láminas metálicas y plástico, este sector de la edificación está soportado por elementos rollizos de madera y machones de ladrillo tolete. Los cerramientos laterales de la edificación están conformados por madera y láminas metálicas. La cubierta es en tejas metálicas combinadas con

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

elementos plásticos apoyados en elementos de madera. El aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, se observan grietas y daños en las unidades de mampostería, se presenta una fractura en la parte superior del extremo oriental del muro, en este sector se evidencia pérdida de verticalidad, en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico se puede apreciar el estado de esta zona del muro de fachada; en el extremo occidental se presentan grietas y daños en los ladrillos, como se puede ver en la fotografía 3. Los elementos metálicos del cerramiento lateral se encuentran sueltos y presentan desprendimientos parciales, como se ilustra en la foto 4.

La parte posterior de la edificación se encuentra en mal estado, se presentó colapso parcial del extremo norte, los elementos rollizos de madera que soportan este sector se encuentran fallados, en las fotografías 5 y 6 se puede observar el estado actual de la zona posterior de la edificación.

La zona central presenta deterioro avanzado, los elementos de cerramiento se encuentra en malas condiciones, como se aprecia en la foto 7, en la fotografía 8 se puede ver que tanto los elementos de madera como los machones de mampostería que soportan la zona central de la edificación se encuentran en malas condiciones, se evidencian condiciones de inestabilidad en este sector.

En líneas generales se observa daño severo en la edificación, se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

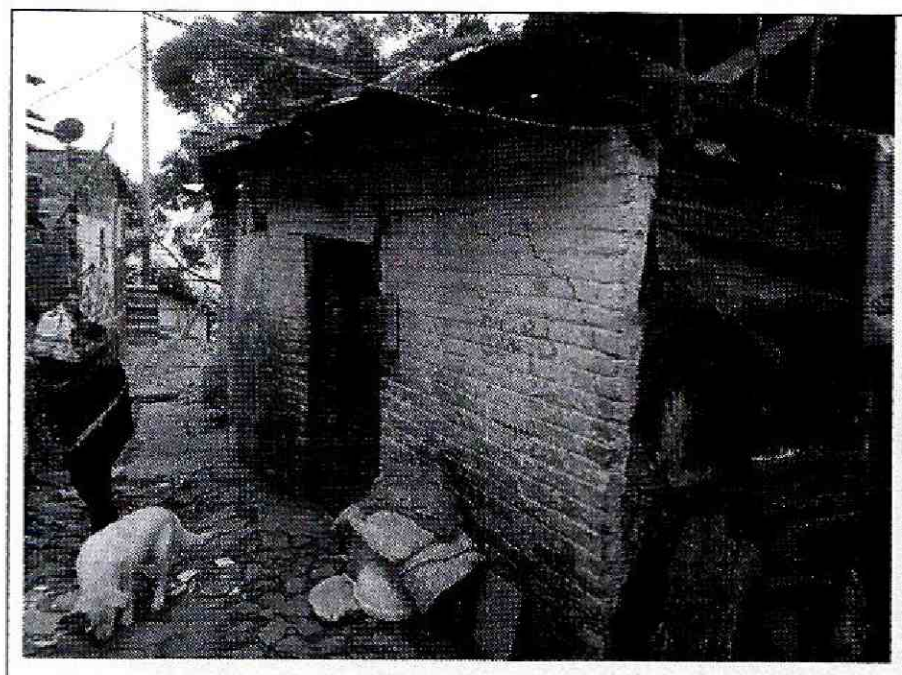


Foto 1. Vista general de la edificación.

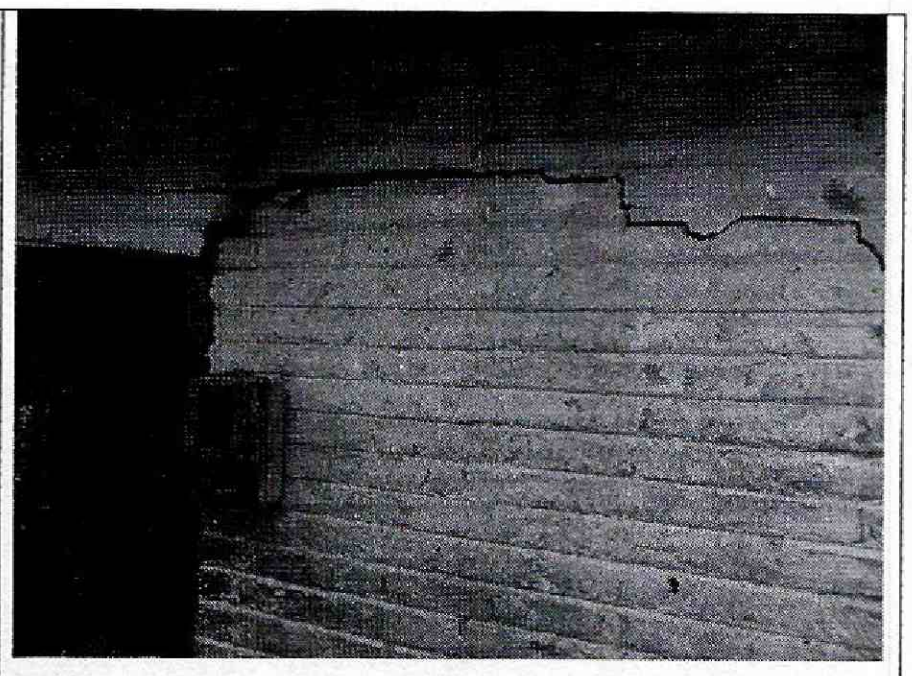


Foto 2. Muro de fachada fracturado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Muro de fachada en mal estado.

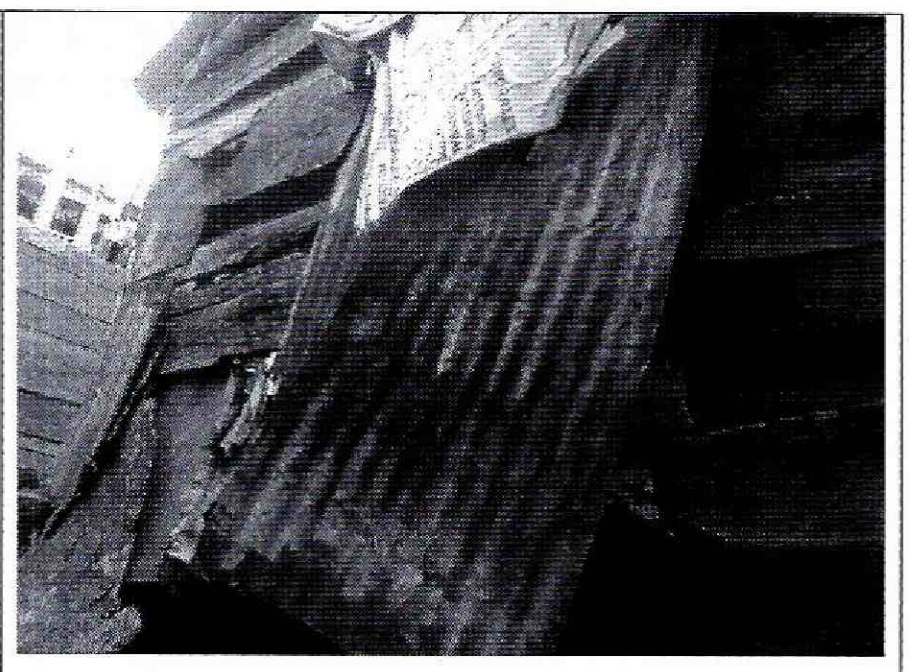


Foto 4. Cerramiento lateral en malas condiciones.

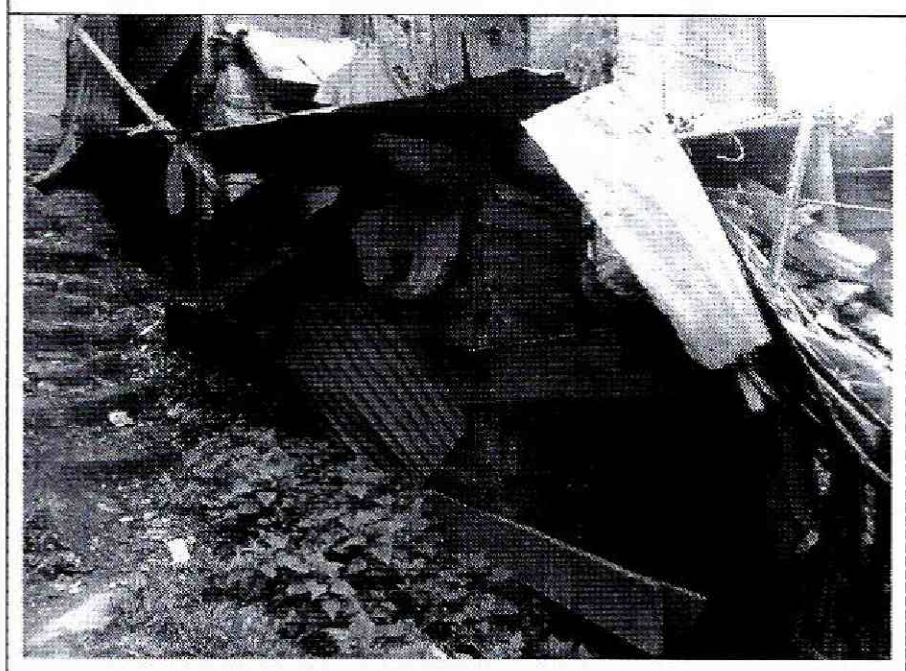


Foto 5. Elementos de madera de la parte posterior en malas condiciones.

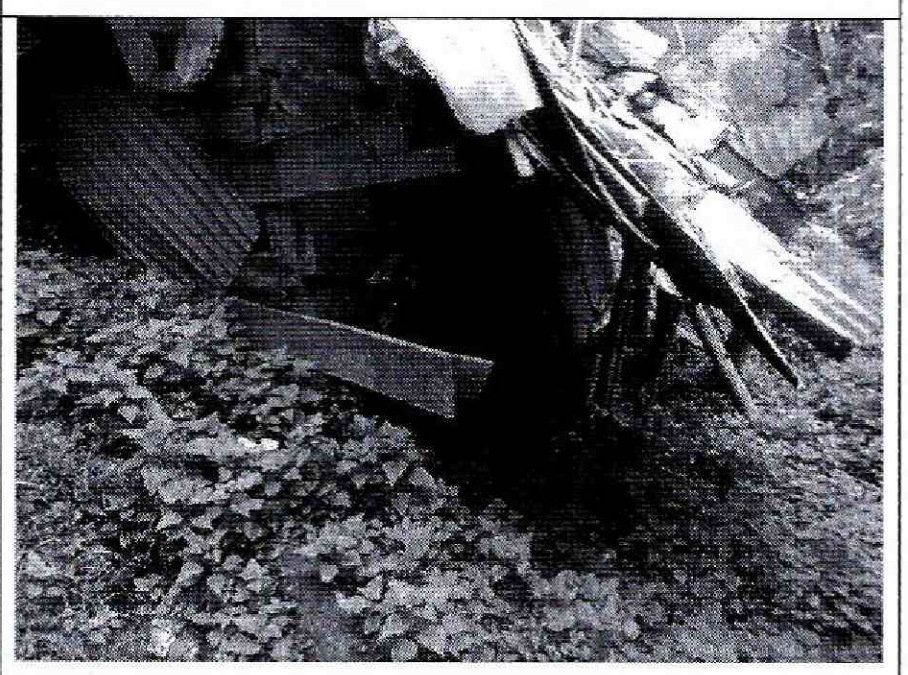


Foto 6. Colapso parcial de la parte posterior de la edificación.

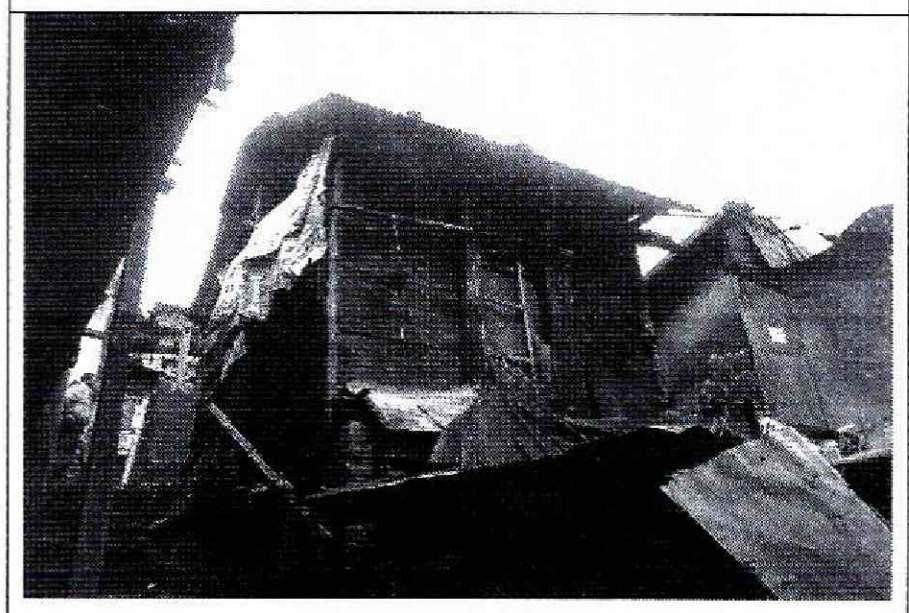


Foto 7. Vista de la parte posterior de la edificación.

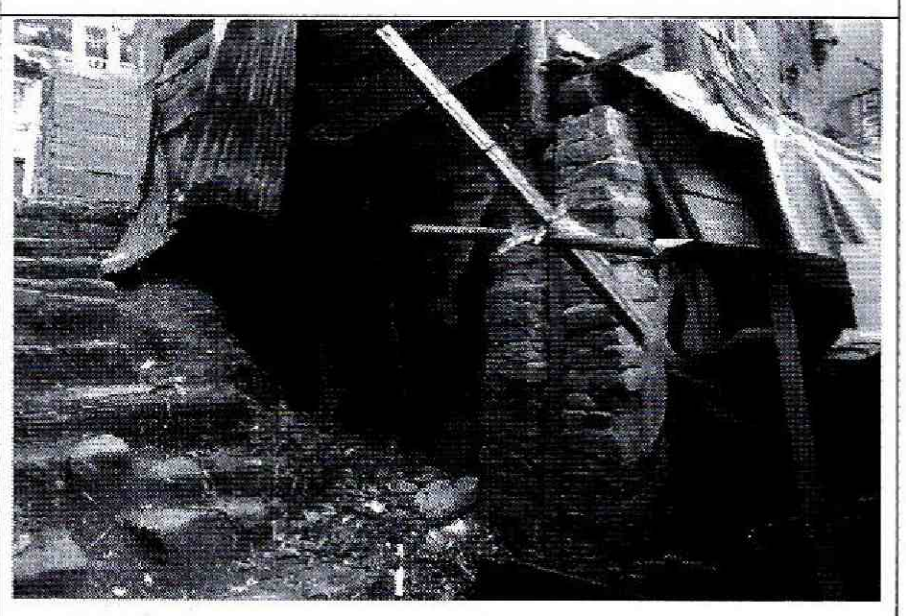


Foto 8. Deterioro de los elementos de soporte de la zona central de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 10 No. 5 A – 66 Este (Dirección Actual), Calle 10 No. 6 – 98 Este (Dirección Antigua) **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la edificación, se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación
- Realizar la demolición de la edificación

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co